



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°
105/15.**

En Quillón, viernes 13 de febrero de 2015, siendo las 9:00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Sr. Jorge Muñoz Álvarez.
- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Mauricio Miranda Loaiza.
- Sr. Raúl Fuentealba Puentes.

✚ Concejal Sr. Gabriel Navarrete Anabalón en comisión de servicio.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto. Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

Tabla:

1. Propuesta de Transacción.

El Sr. Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria y entrega a los Sres. Concejales la propuesta de transacción por escrito, que es leída por cada uno de ellos y posteriormente, realizan consultas que son respondidas por el alcalde y el asesor jurídico, están versan sobre clarificar los cuatro puntos que contiene la propuesta, una vez explicados, aprueban la propuesta en el siguiente acuerdo.

ACUERDO ADOPTADO:

- ✓ **Acuerdo N° 665/15:** Es aprobado por el Concejo Municipal la propuesta de transacción presentada por el Sr. Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la propuesta de transacción con el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don Luis Ravanal Acuña, la siguiente:

“1.- Declaración que la Ilustre Municipalidad de Quillón se compromete a respetar la inamovilidad funcional del Sr. Ravanal, incluyendo las prerrogativas que el Código del Trabajo le confieren, entre otros, el respeto a su autonomía sindical, la libertad sindical de los trabajadores del Municipio y el régimen de permisos gremiales que le son inherente, sea en su condición de dirigente comunal o federativo, como también el compromiso de respetar por todos los miembros y funcionarios del Municipio, velando por el total y pleno respeto de los derechos fundamentales de todos los integrantes del Municipio.

2.- El desarrollo de una actividad de capacitación de sensibilización en respeto y gestión basada en los derechos fundamentales en el marco de las relaciones laborales y otra respecto a los derechos de las Asociaciones de Funcionarios, en el contexto de la Libertad Sindical, autonomía fuero y derechos de los dirigentes de las asociaciones y prácticas desleales o antisindicales y los derechos personal que labora en el Municipio, en el marco de la legislación vigente.

3.- El pago al Sr. Ravanal de una suma de dinero de un millón de pesos correspondiente a gastos propios y costos de defensa (\$ 1.000.000.-) el que será pagado dentro de los 5 días hábiles a contar de la eventual aprobación del H. Concejo.

4.- Las partes dan por superado todos los hechos que han afectado este conflicto y renuncian a todo tipo de acciones civiles, laborales,

administrativas, materia de los sucesos que han llevado a este estado de circunstancias.

5.- En caso de incumplimiento de lo acordado por alguna de las partes, dará derecho a la otra para ejercer las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la reparación del incumplimiento, haciendo resurgir los derechos que le asisten a la parte cumplidora para velar por el respeto de todos y cada uno de los acuerdos o por las acciones sancionatorias o reparatorias derivadas del incumplimiento de uno o más de los acuerdos, originados en los hechos que motivaron este acuerdo”.

Aprobaron cinco (5) votos, los concejales Sres. Jorge Muñoz, Miguel Peña, Marcelo Bustos, Raúl Fuentealba y alcalde Sr. Alberto Gyhra.

No aprobó un (1) voto, concejal Sr. Mauricio Miranda.

En comisión de servicio concejal Sr. Gabriel Navarrete.

Siendo las 10.00 horas se da término a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 105/15, aprobada por el Concejo Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

ECHV/echv.

Quillón, lunes 2 de marzo de 2015.



ALBERTO GYHRA SOTO.
ALCALDE.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.